

CONSTANCIA: Manizales, 16 de diciembre de 2021. Se deja constancia en el sentido que revisado el expediente no se encontró embargo de remanentes de otros despachos judiciales en este proceso ejecutivo. En el proceso se solicitó embargo del salario del señor CARLOS ALBERTO PULGARIN NARVAEZ, pero aún no se ha recibido respuesta de la pagaduría de la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

Paso a despacho para resolver la solicitud de embargo remanentes del Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales.

Sírvase proveer.



ANGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ténganse embargados los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar al señor CARLOS ALBERTO PULGARÍN NARVAEZ, en este proceso ejecutivo adelantado en su contra por el señor RICARDO ANDRES CARDENAS MARIN, y para el siguiente juicio:

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SERGIO IGNACIO HERNANDEZ MEZA

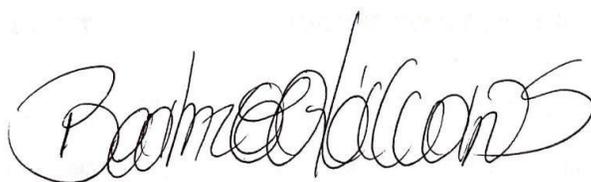
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO PULGARÍN NARVAEZ

RADICADO: 06-2021-00-776-00

JUZGADO: SEXTO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Líbrese oficio al Juzgado Sexto Civil Municipal de Manizales, y comuníquese que la medida surtirá los efectos esperados del artículo 466 del C.G.P. en su debida oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE



BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÀNCHEZ
JUEZ